

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana.—Local número 8, situado en el sótano segundo del edificio en la calle José Antonio, número 36, con vuelta a la calle San Sebastián, en Boadilla del Monte (Madrid). Ocupa una superficie de 21 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, paso común de acceso; a la derecha, local número 10 y local de administración; a la izquierda, local número 7, y al fondo, medianería de la casa número 4, de la calle Convento. Cuota: 4,271 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 385, libro 173 de Boadilla del Monte, folio 66, finca número 9.474, inscripción cuarta. Situación arrendaticia: Se encuentra arrendada a don Alfonso Sáez Santamaría.

2. Número 37. Tienda independiente número 7, situada en galería comercial de la calle Infantas y otras, en Alcorcón. Se compone de una sola dependencia, y ocupa una superficie de 44 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la tienda número 8; por la izquierda, con local número 16; por el fondo, con los locales comerciales números 19 y 20, y por su frente, con la calle nueva sin nombre a la que tiene fachada y por donde tiene su entrada. Cuota: 5,30 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 262, folio 73, finca número 20.567, inscripción segunda.

3. Número 38. Tienda independiente número 8, situada en galería comercial de la calle Infantas y otras, en Alcorcón. Se compone de una sola depen-

dencia, y ocupa una superficie de 35 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la tienda número 9; por la izquierda, con la tienda número 7; por el fondo, con los locales comerciales números 21 y 22, y por su frente, con la calle nueva sin nombre a la que hace fachada y por donde tiene su entrada. Cuota: 4,44 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 262, folio 76, finca número 20.569, inscripción segunda.

4. Número 45. Vivienda cuarto, derecha-izquierda, letra C, con acceso por el portal del bloque número 4, de la calle Rubens, en Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie de 131 metros 81 decímetros cuadrados construidos y 105 metros 5 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón-comedor y dos solanas. Linda: Al este, vuelo sobre terreno propio del mismo; este, libre de edificaciones que, a su vez, lo hace con propiedad de ferrocarril; al sur, con vuelo sobre la cubierta del sótano constituido por una gran plazoleta; al oeste, con vivienda derecha-derecha, letra D, de la misma planta e igual bloque, y al norte, con pasillo distribuidor de la escalera al que da con puerta particular de acceso. Cuota: 1,45 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.302, libro 109, folio 182, finca número 12.419, antes 72.029, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca número 9.474, 6.121.779 pesetas; finca 20.567, 5.200.000 pesetas; finca 20.569, 4.200.000 pesetas; finca 72.029, 16.900.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 3 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco José López Ortega.—La Secretaría.—51.649.

O BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de O Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Martín Prada García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3204000018015000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 7. Piso vivienda, tipo D, situado en la planta baja a las calles de nueva apertura y primera planta a la calle Castor Pérez Vega, de la edificación. Mide unos 72 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 453, libro 127 de O Barco, folio 45, finca 16.465, inscripción tercera. Tipo de subasta: 8.268.000 pesetas.

Dado en O Barco de Valdeorras, 31 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—51.555.

OCAÑA

Edicto

Doña Ana María López Chocarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Ruedas y Neumáticos, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cano Ballesteros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294000014 179/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración